



## Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3993  
Representación del Brasil  
14 de octubre de 2014

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL  
QUINCUAGÉSIMO SEXTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE  
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35

Montevideo, 09 de octubre de 2014.

N° 112

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) e informa que, por el Decreto n° 8.322, del 6 de octubre de 2014, fue promulgado el Quincuagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n° 35, firmado entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Secretaría General las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

---

A la  
Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Presente

---

Nota de Secretaría:

El Quincuagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/35.56.